



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 San Marcos - Sucre

Estado No. 47 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70708408900220230013700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Gladys Del Socorro Pastrana Ortiz	Jorge Antonio Marcelo Martinez	02/04/2024	Auto Ordena - Agregar Al Expediente Despacho Comisorio

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO JOSE CONTRERAS ROMERO

Secretaría

Código de Verificación

5a7fe51c-dca8-4158-84b9-17f0f04cd7b5

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, la presente demanda ejecutiva, informándole que el Inspector de Policía del Municipio de San Marcos, Sucre, en fecha 26 de marzo de 2024 remitió el despacho comisorio que se libró en este proceso. Sírvase proveer.

San Marcos, Sucre, 2 de abril de 2024.



DAIRO CONTRERAS ROMERO.
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
De San Marcos, Sucre
Cod. Despacho 70-708-40-89-002

San Marcos; dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GLADIS PASTRANA ORTIZ
DEMANDADO: JORGE ANTONIO MARCELO MARTINEZ

RAD: 70-708-40-89-002-2023-00137-00

ASUNTO: SE AGREGA DESPACHO COMISORIO

VISTOS:

Verificado lo dicho en la nota secretarial, este juzgado constata que el Inspector de Policía del Municipio de San Marcos, Sucre, remitió el despacho comisorio No. 0002, debidamente tramitado, por ser procedente, se agregará dicho despacho comisorio de conformidad con el art 40 del C.G.P.

En razón y mérito de lo expuesto, el despacho;

R E S U E L V E:

UNICA: Agréguese al expediente el despacho comisorio No. 0002 debidamente diligenciado sobre el secuestro del vehículo automotor: PLACA: QEH616; CLASE: AUTOMOVIL; SERVICIO: PARTICULAR; MARCA: CHEVROLET; LINEA AVEO; MODELO: 2009; COLOR: GRIS BRETAÑA; NO. DE SERIE: 9GATJ51679B135871; No. DE MOTOR: F16D3876837C; CILINDRAJE: 1600; TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA, de propiedad del señor ALBERT EDGARDO EALO CAMPILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.878.684.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
HERNAN JOSE JARAVA OTERO

Juez

D.C.R.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 002 Promiscuo Municipal de San Marcos, Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: Esta providencia fue notificada por medio de publicación en el Estado n.º 047 del 3 de abril de 2024.

El secretario,



DAIRO JOSE CONTRERAS ROMERO

Firmado Por:
Hernan Jose Jarava Otero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
San Marcos - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aeb90cd0a2717472d9d9accaa457d597d3b070b65abb776b6ebbd698ae04ff5**

Documento generado en 02/04/2024 03:03:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>